



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
 SECCION PATENTES COMERCIALES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

N° 06
 CASTRO, 23 MARZO DEL 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Patente de fecha 10.03.2016
- 2.- Los artículos 23 al 34 del D.L. 3.063/1979 Sobre Rentas y Patentes
- 3.- El Artículo 18 del D.S. N° 484/1980
- 4.- La Ley N° 19.925/2004 Ley Sobre Expendido y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.- El artículo 65 de la Letra N Ley N° 19.602/99.
- 6.- La sesión ordinaria No. 117 de fecha 18.02.2016 Concejo Municipal.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Otórguese la presente patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE FRANCISCO CARDENAS ARAYA
 R.U.T.
 ROL 4-1083
 CLASIFICACION C)

ACTIVIDAD ECONOMICA : RESTAURANT DIURNO
 ACOGIDO A LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY No. 19.749

DIRECCION COMERCIAL : BERNARDO OHIGGINS No. 641
 DIRECCION PARTICULAR:

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la orden de ingreso municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MARCELO MONTIEL VERA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ENCARGADA UNIDAD RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERPA
 ALCALDE



NAS/Dmv/Sjap.-